ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18 /2018

Contratación directa Nº 19/18 "Adquisición de muebles y enseres para la PGR" ID Nº 353.217.

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de los documentos de la "contratación directa Nº 19/2018", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 353.217, aprobado por resolución PGR Nº 280/2018 de fecha 25 de octubre de 2.018.
- La resolución PGR Nº 294/2018 de fecha 08 de noviembre de 2.018, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1832/2018 por un monto de ₲ 27.650.000 (guaraníes veintisiete millones seiscientos cincuenta mil), subgrupo de objeto de gasto 540 "adquisición de equipos de oficina y computación", FF 10 para el ejercicio fiscal 2018.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 14 de noviembre de 2018.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por ítem".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Fusión Export S.A., Berta Dolores Ayala Ferreira, Movicor S.A.C.I., Coexma S.R.L., Quality S.A., Hache S.A.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 221/2018 de fecha 14 de setiembre de 2018.

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

MARIA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Proc. Gral. de la República

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 19 de noviembre de 2018 a las 11:15 horas. En el plazo fijado se presentaron tres ofertas pertenecientes a las firmas Movicor S.A.C.I., María Elizangela Sosa que figura en la Sub-secretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía A&M Ramos Generales y Dykal S.A.

En fecha 19 de noviembre de 2018 a las 11:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López Nº 2311 casi Venezuela, según acta Nº 17/2018, contando con la presentación de tres (3) ofertas pertenecientes a la siguientes firmas:

- Movicor S.A.C.I. por un monto total de ₲. 12.555.000
- María Elizangela Sosa(A&M Ramos Generales) por un monto total de ₲. 24.100.000
- Dykal S.A. por un monto total de ₲. 27.850.000

4. **Verificación de documentos sustanciales**: Se deja constancia que:

El oferente **Movicor S.A.C.I.**, con ruc Nº **80021695-5**, presenta formulario de oferta Nº 3 completado, foliado de 01 al 61, firmado por la representante; formulario Nº 4 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por ₲ 700.000 (guaraníes setecientos mil) que supera el 5% del monto total de la oferta; constancia del SIPE Nº 1523746, donde figura en estado activo: el documento de identidad, constitución o estatuto social y poder de representante, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

La oferente **María Elizangela Sosa** con ruc Nº **3425476-5**, que figura en la Sub-secretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía **A&M Ramos Generales** presenta formulario de oferta Nº 3 completado, foliado de 01 al 7, firmado por el representante; formulario Nº 4 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por ₲ 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) ajustada al 5% del monto total de la oferta; constancia del SIPE Nº 1523977, donde figura en estado activo: el documento de identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. CARMEZO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

G. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuraduría Gral. de la República

El oferente **Dykal S.A.,** presenta formulario de oferta N° 3 completado y firmado por el representante foliado del 01 al 8; formulario N° 4 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por ₲ 1.392.500 (guaraníes un millón trescientos noventa y dos mil quinientos mil) ajustado al 5% del monto total de la oferta; constancia del SIPE N° 1524126 donde figura en estado activo: el documento de identidad, constitución o estatuto social y poder de representante, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03 se encuentra vencida, sin embargo presenta la declaración con la oferta en la apertura de sobres.

El comité de evaluación determina que las ofertas presentadas por las firmas **Movicor S.A.C.I., Dykal S.A.,** y **María Elizangela Sosa** que figura en la Sub-secretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía **A&M Ramos Generales,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

Posteriormente se pasará a evaluar las ofertas a partir del cuadro comparativo.

5. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallados en el anexo N° 1.

Del análisis del cuadro comparativo se determina que no existieron errores aritméticos en las ofertas y se evaluará las mejores ofertas, previo al control de dimensiones, color y otros detalles de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en la carta invitación. Para el efecto, integrantes de este comité realizaron verificación in situ de los bienes ofertados en forma escalada conforme al cuadro comparativo, partiendo con la firma **A&M Ramos Generales**, ubicado en la calle Paí Pérez N° 1118 casi República de Colombia y la firma **Dykal S.A.**, ubicado en la calle Tte. Fariña N° 1022 casi Estados Unidos.

6. **Verificación in situ de bienes muebles:** Detallados en el anexo N° 2.

De la verificación realizada se pudo determinar cuáles son los muebles ofertados que cumplen con los términos solicitados en las especificaciones técnicas de la carta invitación. De manera a tener un detalle pormenorizado de la evaluación de los ítems, se preparó el cuadro de evaluación de bienes muebles. En el mencionado anexo, se descalifica los ítems ofertados por la firma **A&M Ramos Generales** por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta invitación, (ver anexo N° 2). Así también la oferta presentada por la firma **Movicor S.A.C.I,** por tener el tercer precio más alto en el **ítem 2.**

7. **Cuadro comparativo con precio referencial:** Detallados en el anexo N° 3.

A fin de realizar la verificación de los precios según los criterios establecidos en las **resolución DNCP N° 411/2018**, se realiza el comparativo dentro del anexo 1 donde se incluyen los precios referenciales fijados en el PAC y se calculan las diferencias en porcentajes con los precios ofertados.

Abg. Esmeralda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. MARCOS CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

8. Análisis de la oferta

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, III y V de la firma **Dykal S.A.** por tratarse de persona jurídica.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales (persona jurídica)	Dykal S.A
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	**No cumple**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**No cumple**
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	**No cumple**
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2015, 2016 y 2017, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en los periodos mencionados), que demuestren en venta de los equipos solicitados en el presente llamado.	**No cumple**
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No aplica
Folleto o documento que indique las características técnicas del producto ofertado	**No cumple**

Según lo establecido en el art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del decreto N° 21.909/03, se ha solicitado mediante nota CE/PGR N° 38/2018 de fecha 06 de diciembre de 2.018, la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla precedente, al oferente **Dykal S.A.** En fecha 07 de diciembre del corriente, el oferente da contestación a la nota remitida por el comité, presentando los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales (persona jurídica)	Dykal S.A
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2015, 2016 y 2017, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en los periodos mencionados), que demuestren en venta de los equipos solicitados en el presente llamado.	Cumple
Folleto o documento que indique las características técnicas del producto ofertado	Cumple

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

En el cuadro comparativo, se observa que el monto total ofertado por la firma **Dykal S.A.**, asciende a la suma de **₲ 27.850.000 (guaraníes veinte y siete millones ochocientos cincuenta mil)** mientras que el monto presupuestado para el objeto de gasto 540 es de **₲ 27.650.000 (guaraníes veinte y siete millones seiscientos cincuenta mil)** existiendo una diferencia de **₲ 200.000 (guaraníes doscientos mil)** por lo que se solicitó al oferente la disminución de cantidad de bienes, mediante nota CE/PGR N° 39/2018 de fecha 10 de diciembre de 2.018, de manera a ajustar a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

En fecha 11 de diciembre, el oferente responde en conformidad a la consulta realizada por el comité, aceptando la reducción de cantidad en el producto ofertado del **ítem N° 2 – sillas.**

- **Verificación conforme a la resolución DNCP N° 849/2015.**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP N° 849/2015**.

Conforme a la constitución, poder del representante y cédula de identidad, de los oferentes **Dykal S.A.,** procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	N° de C.I.	Fuente	Resultado SINARH
Dykal S.A	4.486.440	Poder del representante	NO REGISTRA DATOS

Se deja expresa constancia de que debido a que algunos organismos y entidades del estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y contratados, es decir no reportan sus altas y bajas, o en otros casos no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE. A su vez, existen otras instituciones del estado que cumplen con la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no goza de plena certeza**. Así también, mencionamos que el oferente ha declarado bajo fe de juramento no estar comprendido en las inhabilidades de los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento con lo dispuesto en la **resolución DNCP N° 849/2015**.

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuraduría Gral. de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 3311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

9. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta al presupuesto, se considera la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la **ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

10. Conclusión y recomendación

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación, este comité sugiere la adjudicación de los **items 1 y 3** por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34º** inciso **c)** de la ley Nº 2.051/03, y el **item 2,** de conformidad al artículo 28 de la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", y el **artículo 63** del decreto Nº 21.909/03 que establece "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;* del llamado **CD Nº 19/18 "Adquisición de muebles y enseres para la PGR" ID Nº 353.217,** al oferente **Dykal S.A.,** por un monto de **₲ 26.850.000 (guaraníes veinte y seis millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido**, a ser imputado al subgrupo de objeto de gasto 540 "adquisición de equipos de oficina y computación", FF 10 para el ejercicio fiscal 2018. Así mismo, se recomienda declarar desierto el **ítem 4,** de conformidad al artículo 30 inciso a) *que no se hubiera presentado oferta alguna;* de la ley Nº 2.051/2003.

Se deja constancia de que el Abg. Pablo Rojas, miembro del comité de evaluación, no firma el presente informe por encontrarse en una comisión de trabajo en el exterior del país.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Abg. Estrelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

JOSÉ GILL OJEDA
Asesor Legal
C.S.J. Nº 41.367
Gral. de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Anexo 1. Cuadro comparativo de ofertas

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	María Elizangela Sosa (A&M Ramos Generales)		Dykal S.A.		*Movicor* S.A.C.I	
			Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (Precio unitario por cantidad)	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (Precio unitario por cantidad)	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (Precio unitario por cantidad)
1	Armario	6	1.500.000	9.000.000	1.800.000	10.800.000	no cotiza	no cotiza
2	Silla giratoria	9	900.000	8.100.000	1.000.000	9.000.000	1.395.000	12.555.000
3	Escritorio	5	1.400.000	7.000.000	1.610.000	8.050.000	no cotiza	no cotiza
				24.100.000		**27.850.000**		**12.555.000**

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuraduría Gral. de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Anexo 2. Cuadro de resultado de la verificación in situ de los bienes.

Ítem	ESPECIFICACION TECNICA	María Elizangela Sosa (A&M Ramos Generales)	DYKAL S.A.
1	ARMARIO DE APOYO ALTO DE MEDIDA GENERAL 910 MM (L) X 1850 MM (A) X 450 MM (P) COMO MÍNIMO. RESISTENTE AL CALOR, GOLPES Y MANCHAS. FABRICADOS EN MDF CON REVESTIMIENTO EN AMBAS CARAS EN BP MELAMÍNICO DE 25MM EN TAPA COMO MÍNIMO, 15 MM EN CUERPO Y 18 MM EN PUERTAS COMO MÍNIMO, EN COLOR BEIGE, CON BORDES –CANTOS- DE TERMINACIÓN RECTOS EN TODO SU PERÍMETRO EN EL MISMO COLOR. BORDES PRENSADOS EN FABRICA QUE GARANTICEN SU ESTÉTICA Y DURABILIDAD POR COMO MÍNIMO 5 AÑOS. DOS PUERTAS DE ABRIR. CON LLAVE ARTICULABLE ANTI-QUIEBRE, SIN TIRADORES, CON RANURA A 45°. CON 4 REPISAS INTERNAS DE 15 MM COMO MÍNIMO. PATAS CROMADAS CIRCULARES DE 2 CM. COMO MÍNIMO, DE REGULACIÓN DE ALTURA. SISTEMA DE SUJECIÓN CON MINIFIX.	EN LA VERIFICACION IN SITU, EL ARMARIO OFERTADO TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: LA ALTURA ES DE 1800mm, DEBE SER 1850mm, MDF CON REVESTIMIENTO EN AMBAS CARAS EN BP MELAMINICO DE 18 mm EN TAPA COMO MINIMO. LA MEDIDA CORRECTA DEBE SER: 25 mm. SE CONSIDERA QUE LAS MEDIDAS SON INSUFICIENTE NO CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN LA CARTA INVITACION, POR LO TANTO, SE DESCALIFICA EL ITEM.. (VER IMAGEN EN ANEXO 4 DEL BIEN SIMILAR)	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICASREQUERIDAS EN LA CARTA INVITACION
2	SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA DE MEDIDA GENERAL 680 MM (L) X 680 MM (AN) X 840-960 MM (AL) COMO MÍNIMO. SENTADERA CON ESPUMA TERMO FORMADA INYECTADA DE POLIURETANO, DENSIDAD 40 COMO MÍNIMO, CON REVESTIDO POSTERIOR EN PVC DE ALTO IMPACTO, TAPIZADO EN SÍMIL CUERO NEGRO DE ALTO TRÁFICO, SENTADERA 490 MM X 480 MM X 120 MM COMO MÍNIMO, RESPALDO 480 MM X 480 MM X 90 MM COMO MÍNIMO. APOYA BRAZO CONTINUO CON PROLOPROPILENO DE 70 MM COMO MÍNIMO, DE GROSOR, COLOR NEGRO. ESTRUCTURA EN CAÑO DE ACERO. PATAS CIRCULARES EN PVC DE ALTO IMPACTO DE 50 MM COMO MÍNIMO, DE DIÁMETRO CON 5 RUEDAS. ALTURA REGULABLE 440-560 MM COMO MÍNIMO, COLOR NEGRO	LA SENTADERA ES MUCHO MAS ANGOSTA, EN EL RESPALDO SE VEN VARIAS COSTURAS Y NO LISAS, EL APOYA BRAZOS NO ES CONTINUO. POR LO TANTO SE DESCALIFICA EL ITEM.. (VER IMAGEN EN ANEXO 4 DEL BIEN)	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICASREQUERIDAS EN LA CARTA INVITACION
3	ESCRITORIO DE MEDIDA GENERAL 1200 MM (L) X 760 MM (A) X 800 MM (P), COMO MÍNIMO. RESISTENTE AL CALOR, GOLPES Y MANCHAS. FABRICADOS EN MDF CON REVESTIMIENTO EN AMBAS CARAS EN BP MELAMÍNICO DE 25MM EN LATERALES Y 40 MM EN LA TAPA COMO MÍNIMO, EN COLOR BEIGE, CON BORDES –CANTOS- DE TERMINACIÓN RECTOS EN TODO SU PERÍMETRO EN EL MISMO COLOR. BORDES PRENSADOS EN FABRICA QUE GARANTICEN SU ESTÉTICA Y DURABILIDAD POR COMO MÍNIMO 5 AÑOS. DETALLES CROMADOS EN POLLERÓN CON PERFILES CROMADOS DE 10 MM COMO MÍNIMO Y SEPARADOR CILÍNDRICO CROMADO DE 15 MM COMO MÍNIMO, DE DIÁMETRO ENTRE TAPA Y LATERALES. PERFORACIÓN DE PASO DE CABLES, CON ANILLO DE PROTECCIÓN EN PVC EN EL MISMO COLOR. PATAS CROMADAS CIRCULARES DE 2 CM COMO MÍNIMO, DE REGULACIÓN DE ALTURA. SISTEMA DE SUJECIÓN CON MINIFIX	SEGÚN LA VERIFICACION IN SITU, EL BIEN OFERTADO NO SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS. POR LO TANTO QUEDA DESCALIFICADO EL ITEM. (VER IMAGEN EN ANEXO 4 DEL BIEN.)	CUMPLE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN LA CARTA INVITACION

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO D. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Anexo 3. Cuadro comparativo de oferta con precio referencial

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA PGR					Dykal S.A.			Res. DNCP N° 411/2018	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido si corresponde	Cantidad	Precio total (Precio unitario por cantidad)	REFERENCIAL	DIFERENCIA %
1	Armario	Unidad	Unidad	6	1.800.000	6	10.800.000	1.800.000	0
2	Silla giratoria	Unidad	Unidad	8	1.000.000	8	8.000.000	1.000.000	0
3	Escritorio	Unidad	Unidad	5	1.610.000	5	8.050.000	1.400.000	15
							26.850.000		

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuraduría Gral. de la República

Item N° 3 – Escritorio

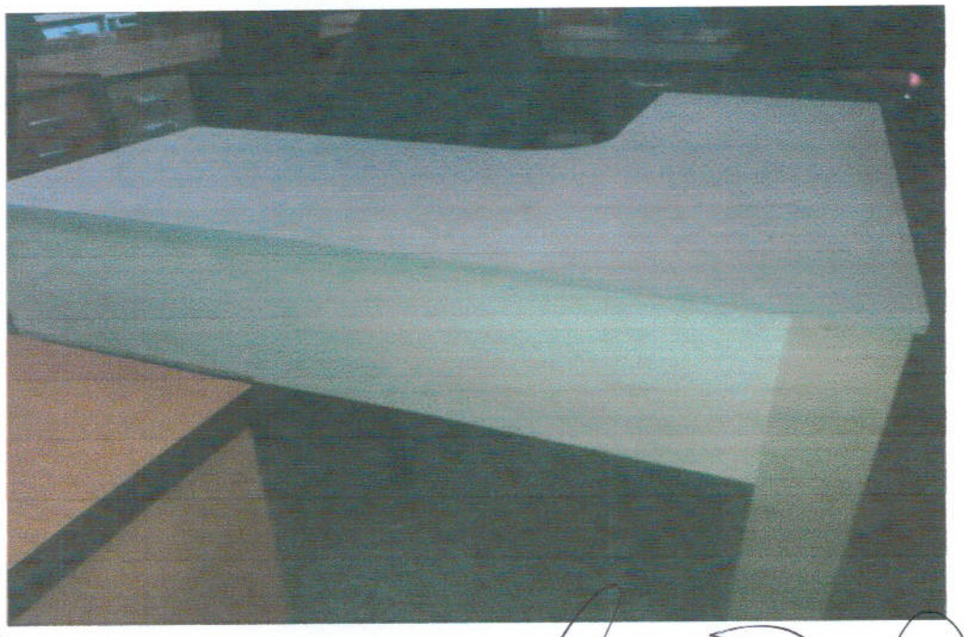

Abg. Esmelda Stefina Vera Samaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuraduría Gral. de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Anexo 4. Fotografía de bienes descalificados.

Item N° 1 – Armario

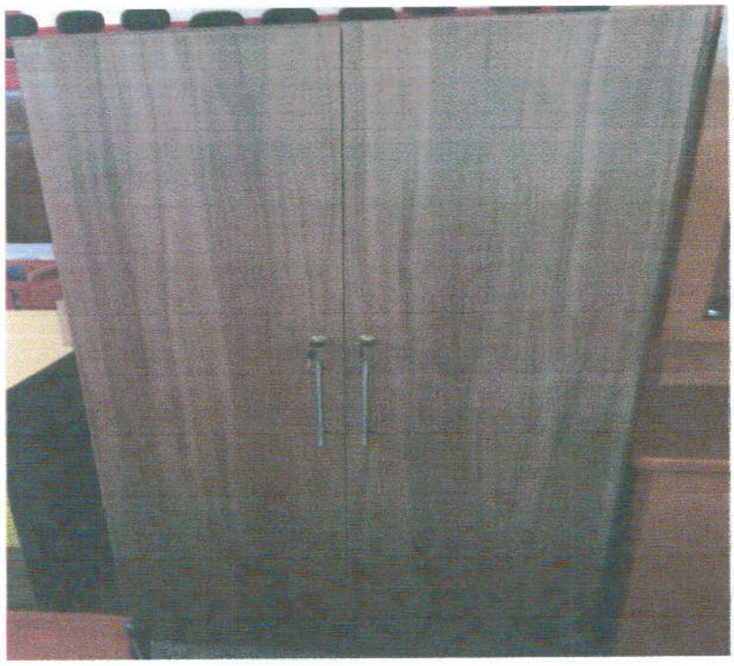

Item N° 2 – Sillas

Abg. Estrella Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. MARCOS CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Asesora Legal
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuraduría Gral. de la República